

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMUNIDAD

Con el fin de prevenir los riesgos e impactos para la salud y seguridad en las comunidades beneficiarias del proyecto, así como para evitar o minimizar tales riesgos e impactos, es crucial reconocer la responsabilidad de los involucrados en las diferentes etapas del proyecto. Esto incluye una atención especial a las personas de las comunidades que pueden ser particularmente vulnerables debido a sus circunstancias.

La seguridad y salud en el trabajo tiene una importancia cada vez mayor para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas, especialmente en la fase de ejecución del proyecto, donde trabajadores y personas involucradas pueden estar expuestos a riesgos, es por ello que el presente plan se ajusta también a las condiciones laborales para los trabajadores y la salud y seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del proyecto.

El presente documento sirve como una guía de referencia en seguridad ocupacional para los habitantes de las comunidades involucradas en las áreas donde se desarrollarán los proyectos y los trabajadores que ingresen a las áreas de influencia durante la etapa de ejecución de las obras.

La implementación del presente plan permitirá establecer roles claros para la Empresa Contratista, los operadores del proyecto, los beneficiarios y las comunidades aledañas, fomentando una cultura de autocuidado en la prevención de riesgos.

Sin embargo, mencionar que el presente plan contempla actividades enunciativas y no limitativas pudiendo la Responsable Especialista Ambiental de la Entidad Ejecutora solicitar otras actividades que no están contempladas.

I. OBJETIVOS

Objetivo general

Garantizar las condiciones adecuadas de salud, higiene, seguridad y bienestar para la comunidad y las mejores condiciones para los trabajadores que ejecutaran las obras, a fin de que los comunarios puedan desarrollar sus actividades en un ambiente propicio y adecuado durante las todas las etapas del proyecto.

Objetivos específicos

- Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades beneficiadas por el proyecto durante todo el ciclo.
- Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del emplazamiento de las obras en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.
- Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias
- Proporcionar condiciones laborales adecuadas a las y los trabajadores dentro del área de influencia.
- Cumplir con las exigencias estipuladas por la Ley N° 16998.
- Cumplir con las exigencias estipuladas por el D.S. N° 2936.
- Contar con los lineamientos básicos necesarios en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.

Estos lineamientos orientarán a la Empresa Contratista en la preparación de su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) y su implementación a lo largo de la realización de las obras.

II. IMPACTOS A MITIGAR Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Riesgo de contagio de enfermedades endémicas y pandémicas.
- Contaminación del área de influencia (servicios ecosistémicos y medio ambiente en general que provean o constituyan una fuente de alimentación dentro del área de influencia) así como las interferencias sobre la circulación peatonal y vial, interferencias con accesos a viviendas, comercios e instituciones.
- Condiciones insalubres y de hacinamiento en lugares de trabajo y descanso de las y los trabajadores

III. LINEAMIENTOS (Medidas de prevención y mitigación)

A. ACTIVIDADES

SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

- Identificar de manera oportuna los riesgos a los que podrían estar expuestos las y los beneficiarios realizando una caracterización del área de influencia, dentro de la misma, se debe establecer sondeos de redes de agua para consumo, redes de agua para riego identificar otros servicios que puedan cortar el suministro debido al emplazamiento de las obras.

- En caso de identificar servicios que lleguen a ser interrumpidos en cuanto a su suministro, se debe activar el plan de comunicación a través de canales contextualizados al área de intervención (se debe comunicar a la población mínimamente 4 días de antelación al corte de servicios, siendo claros respecto a los motivos del corte, tiempo, y responsables de dicha actividad).

EXPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD A ENFERMEDADES

Las endemias y pandemias representan riesgos significativos para el personal involucrado en el proyecto, por lo que es crucial establecer protocolos de atención y centros de salud para el tratamiento de estas enfermedades. Es fundamental capacitar al personal sobre los riesgos y medidas de prevención frente a enfermedades endémicas, así como considerar cuidadosamente la ubicación de áreas como almacenes y servicios higiénicos para evitar la exposición a vectores transmisores de enfermedades.

Aspectos a tener en cuenta incluyen la disposición adecuada de residuos sólidos y la detección temprana de síntomas asociados a enfermedades como fiebre, náuseas y erupciones cutáneas, con traslado inmediato al centro de salud más cercano en caso de sospecha.

Respecto a enfermedades transmitidas por el agua de consumo, se requiere una caracterización de la fuente de agua en los informes iniciales de los proyectos para garantizar su calidad y seguridad para la comunidad.

CONTAMINACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Fruto de las actividades constructivas, la instalación de oficinas de la empresa contratista, campamentos (en caso de ser implementado) se asume que serán generados una mayor cantidad de residuos sólidos y líquidos, por lo que las empresas encargadas de la ejecución de las obras, en coordinación con la ETA, debe establecer el lugar para la disposición final de los residuos generados por la empresa; así mismo, deben socializar e implementar el Plan de Manejo de residuos sólidos y líquidos. A continuación, indicativamente se mencionan actividades a realizar en la fase de ejecución:

- Realizar talleres de capacitación al personal de la empresa y a la comunidad destinados a concientizar a los participantes para una adecuada disposición de RRSS.
- Los talleres de capacitación deben ser contextualizados (incluido el empleo del idioma local del área de influencia) y usar material didáctico adecuado para un correcto proceso de enseñanza – aprendizaje con los beneficiarios de las obras (se

debe recabar medios de verificación de las capacitaciones, como registros fotográficos, actas y registro de participantes de la capacitación).

- Realizar reportes periódicos respecto a la disposición de los RRSS generados por las empresas encargadas de la ejecución de las obras.
- Coordinar con la ETA, respecto al lugar establecido para la disposición final de los RRSS generados por las actividades del proyecto.
- Realizar talleres de capacitación y socialización a la comunidad destinados a sensibilizar, concientizar e informar a los participantes con respecto a la implementación del plan (se debe recabar medios de verificación de las capacitaciones, como registros fotográficos, actas y registro de participantes de la capacitación)..
- Los talleres de capacitación deben ser contextualizados (incluido el empleo del idioma local del área de influencia) y usar material didáctico adecuado para un correcto proceso de enseñanza – aprendizaje con los beneficiarios de las obras.

HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS OBREROS (TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES)

Una vez iniciadas las actividades de fase de inversión del proyecto, las empresas contratistas deberán utilizar el presente plan como guía para la elaboración del PGSST, acorde al contexto en el que se desarrollarán las actividades

Con el propósito de asegurar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades laborales, promover un trato justo equitativo y de igualdad de oportunidades (incluyendo a los trabajadores vulnerables como personas con discapacidad, trabajadores comunitarios) de las y los trabajadores en la etapa de ejecución de las obras, dentro de las posibilidades y en relación con el contexto del área de influencia, se deberán implementar las siguientes acciones:

- **Iluminación y Ventilación**

Los trabajos del Proyecto se llevarán a cabo en zonas rurales, estas se ejecutarán en horarios adecuados, considerando su articulación en el plan de equidad de género, para la implementación de áreas seguras.

- **Vías de acceso, comunicación y de escape**

El acceso a la ubicación de los distintos puntos de intervención del proyecto será a través de caminos ubicados contiguos al área de las obras, las mismas que serán utilizadas en caso de registrarse un evento climático extremo o la ocurrencia de un

accidente e incidente en la obra, proporcionándose los medios necesarios para la evacuación del personal afectado.

Para lograr tener vías de acceso expeditas, se deberá desarrollar un trabajo coordinado, y, en caso de cerrar temporalmente las vías, se deberá poner en marcha una comunicación adecuada con la comunidad, avisando de dicho cierre mínimamente con 72 horas de anticipación a la población y los involucrados.

- **Instalación eléctrica en campamento y lugares de descanso de los trabajadores**

Las obras del Proyecto se realizarán en áreas rurales, por lo que el suministro de energía eléctrica se la realizará, en caso de ser necesario, con la utilización de un generador portátil. Se considerará las siguientes medidas:

La instalación, mantenimiento y reparación del equipamiento eléctrico de la obra sólo puede hacerla un ELECTRICISTA CUALIFICADO, teniendo en cuenta que:

- Las reparaciones se deben hacer con la instalación desconectada, sin tensión.
- Cualquier improvisación o intervención de personas no cualificadas, puede ser causa de accidentes eléctricos, casi siempre graves.
- Se debe vigilar el estado de los cables, las conexiones e interruptores.
- Las máquinas y equipos eléctricos se conectarán siempre con clavijas y no directamente con el cable.
- Los cables a tierra deben estar siempre conectados, tener continuidad y hacer buen contacto.
- Nunca se puentearán los interruptores diferenciales.
- Se vigilará atentamente el buen estado de las herramientas eléctricas portátiles (taladradoras, lijadoras, etc.), los cables de alimentación, en chufes, etc.
- No se colocarán los cables sobre aristas vivas o zonas de tránsito.

- **Servicios Higiénicos, Vestuarios y Casilleros**

La Empresa Contratista proporcionará una batería de baños ecológicos o portátiles en los frentes de trabajo y/o la utilización de los servicios higiénicos en los frentes de trabajo. Considerando el plan de equidad de género y el plan de manejo de residuos líquidos.

- **Sistemas de alarmas**

Durante la fase de ejecución de trabajos, la Empresa Contratante designará personal específico con las funciones de vigía como sistema de Alerta Temprana en el caso de un evento natural, accidentes o incidentes. .

- **Protección contra caídas de personas**

Se proveerá de Señalización Preventiva adecuada, en los lugares de intervención donde se realicen excavaciones, previendo accidentes del personal y pobladores que circulen por la zona de intervención, se considerarán las siguientes medidas preventivas:

Cuando existen zanjas siempre hay riesgo de que éstas puedan derrumbarse sobre los trabajadores, para evitarlo se deben tomar medidas en previsión de accidentes.

- Los materiales de la excavación se depositarán lejos de los bordes de la zanja.
- En las zanjas entibadas se revisarán las entibaciones después de lluvias o cuando se ha estado mucho tiempo sin trabajar en ellas.
- Los pozos, zanjas y los bordes de las excavaciones deben estar siempre protegidos.
- Para el acceso y salida de las zanjas se utilizarán escaleras manuales adecuadas a la profundidad de las mismas.
- Para cruzar zanjas se habilitarán pasarelas adecuadas, con un ancho mínimo de 60 cm. y protecciones laterales con barandilla, para alturas superiores a 2 mts.
- Nunca deberá retirar parte del entibado, mientras se mantenga la zanja abierta y sea necesario el acceso a su interior.
- Al trabajar en el interior de excavaciones, así como en las labores regulares se utilizarán botas y casco de seguridad.

- **Orden y Limpieza**

Si dentro del proyecto se contempla excavaciones, remoción de material, trabajos en alturas. Estas obras pueden exponer a los trabajadores a algunos peligros muy serios, así como a la población y animales domésticos de la zona, que puedan ser expuestos a accidentes. El orden y limpieza es fundamental como medida de prevención, la misma que será realizada por el personal bajo el control del Supervisor de Obra y el especialista ambiental de la Empresa Contratista.

- **Lugar de acumulación de desperdicios**

La disposición inadecuada de material de excavaciones en las vías de acceso y áreas de trabajo, parcelas, etc., son potenciales fuentes de accidentes generando daños materiales y personales. Se asumirán las siguientes medidas preventivas:

Mantener las vías de circulación, en el área de trabajo, libres de la presencia de residuos sólidos domiciliarios, restos de construcción, etc., de manera que se evite caídas por tropiezos de trabajadores en el área de trabajo.

Se habilitará áreas para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos, para ello la empresa contratista proveerá contenedores de capacidad adecuada, para la separación de los residuos de la siguiente manera: Residuos domiciliarios, botellas de Tereftalato de Polietileno (PET), residuos de construcción, lodos o limo orgánico, Estos residuos deberán ser transferidos para su disposición final a lugares autorizados por el Municipio, dependiendo del tipo de residuo, de acuerdo al Plan de Manejo de Residuos Sólidos

- **Prevención y protección contra incendios, simulacros de incendios y extintores de incendios**

La ocurrencia de incendios en los ámbitos de trabajo del proyecto, son de características no intencionales, debiéndose a descuidos del personal, extremas temperaturas ambientales o en la maquinaria y equipo por una mala programación en el mantenimiento del mismo.

Considerando las actividades a ser desarrolladas en las distintas obras del proyecto, la ocurrencia de incendio podría ser del Tipo A, B o C, por lo que corresponde tener Extintores de Polvo químico tipo ABC o CO₂ el cual deberá ser provisto en número y ubicación por el Contratista conforme normativa vigente y análisis de Riesgos.

- **Primeros Auxilios**

Los primeros auxilios, son los procedimientos y técnicas de carácter inmediato que se dispensan a las personas que han sido víctimas de un accidente o de una enfermedad repentina. Estos auxilios anteceden a otros más complejos y exhaustivos, que suelen llevarse a cabo en lugares especializados (como un hospital o una clínica).

Este tipo de asistencia, por lo tanto, se suele desarrollar en el lugar de la escena del accidente o en donde la víctima sufre los síntomas repentinos. Dadas las características de la situación, estos primeros auxilios pueden salvarle la vida a una persona.

- Para cumplir con las acciones de Primeros Auxilios, se debe contar con un Botiquín de Primeros Auxilios que contenga los siguientes insumos: Algodón hidrófilo, paquete de 100 g
- Analgésico de paracetamol, caja de 20 comprimidos
- Analgésico de ácido acetilsalicílico, caja de 20 comprimidos
- Antiespasmódico, caja de 20 comprimidos
- Apósitos adhesivos, caja de 120 unidades
- Bolsa para hielo de 250 cm³
- Botella de alcohol al 96°, de 250 cm³
- Botella de amoníaco, de 1000 cm³
- Botella de agua oxigenada, de 250 cm³
- Esparadrapo, en rollo de 5 cm de ancho y 5 m de longitud
- Frasco de tintura de yodo, de 100 cm³
- Guantes látex esterilizados,
- Jeringuillas desechables y sus agujas protegidas, Botiquín de primeros auxilios (Tipo Fijo o Tipo Morral)

En el caso de la ocurrencia de un accidente o incidente, el personal responsable deberá seguir con las siguientes recomendaciones:

- Leer bien el manual de primeros auxilios para saber cómo utilizar el contenido del botiquín. Leer el manual de tanto en tanto y comprobar que sigue estando actualizado.
- Guardar el botiquín de primeros auxilios en un lugar visible que sea de fácil acceso para su utilización.
- Revise regularmente el botiquín. Reponiendo los artículos o medicamentos gastados o caducados.
- La persona responsable de la aplicación de los Primeros Auxilios deberá contar con la capacitación adecuada y mantenerse actualizado en la aplicación de las medidas preventivas y utilización de las técnicas y procedimientos de Soporte Básico de Vida.

• **Protección a la salud y asistencia médica**

En caso de presentarse en la obra algún accidente o incidente, el mismo debe ser reportado a la entidad ejecutora, ésta a su vez, debe reportar al Banco Mundial (en un plazo máximo de 48 horas siguiendo un conducto regular) y hacer el seguimiento a la atención adecuada y oportuna al trabajador.

- **Ropa de trabajo, equipo de protección personal y tiempo de renovación**

El equipo de protección personal (EPP), debe verse siempre como la "última línea de defensa". Tanto los técnicos profesionales como los ayudantes y otros que se encuentren relacionados con las actividades constructivas, deben percatarse de que la falla del equipo correspondiente expone de inmediato a la persona al riesgo en cuestión.

Por las características de las actividades en el Proyecto, los EPP's serán proporcionados al personal de la Empresa Contratista por esta, debiendo como mínimo dotar:

1. **Casco de Seguridad:** Se utilizará siempre en la obra, su uso es personal y obligatorio y se cambiará al sufrir algún impacto violento. Con el casco de seguridad el trabajador se protege de:

- caídas de objetos.
- golpes en la cabeza.
- proyección violenta de objetos.
- contactos eléctricos.

2. **Calzados de Seguridad:** En la obra es necesario el uso de CALZADO DE SEGURIDAD con plantilla y/o puntera reforzada para evitar golpes, cortes o pinchazos en los pies. Este material se adaptará a las características de la obra (por ejemplo: botas altas de goma cuando exista agua, barro, etc.).

En el caso de realizar trabajos en medio húmedo o agua, se deberá dotar de BOTAS DE GOMA O PVC Este tipo de calzado se utiliza para proteger los pies y piernas del trabajador, que cuenten con puntera y plantilla de acero para resistir impactos y pinchaduras en la planta del pie. Deberán contar con POLAINAS de goma o PVC que son elementos para complementar la protección de los pies impidiendo el ingreso en el interior del botín.

3. **Guantes de Seguridad:** En la manipulación de materiales y herramientas se utilizarán GUANTES DE SEGURIDAD apropiados para evitar golpes, heridas, cortes, etc. Para trabajar con productos químicos se utilizarán guantes especiales. Para trabajos con electricidad se utilizarán guantes aislantes, en todo caso, estos trabajos se realizarán siempre por personal capacitado y autorizado.
4. **Antiparras o Equipo de Protección Ocular:** Cuando haya riesgo para los ojos será obligatorio el uso de GAFAS o PANTALLAS DE SEGURIDAD adecuadas según el tipo de trabajo a ejecutar.

5. **Mascarilla Respiratoria:** Se usará donde haya riesgo de emanaciones nocivas tales como gases, polvo, humos..., utilizando el filtro adecuado al contaminante existente. La mascarilla se ajustará correctamente y se cambiará el filtro cuando la mascarilla se ensucie por dentro o no se respire bien. Si se va a trabajar en espacios confinados (arquetas, galerías, cámaras, etc.) donde pueda existir acumulación de gases tóxicos o falta de oxígeno, se comprobará previamente con equipos adecuados la ausencia de riesgo, según corresponda.
6. **Protecciones Auditivas:** Si en la obra se realizan algunas operaciones que generan un nivel de ruido elevado (uso de martillos neumáticos, cortes de ladrillo, etc....) se hace necesario la utilización de PROTECCIONES AUDITIVAS. Usarlas correctamente rebaja el nivel de ruido que llega al oído y consiguientemente el nivel del riesgo de lesión, según corresponda.
7. **Ropa de Trabajo:** Se utilizará en todo momento la ropa de trabajo ajustada, especialmente en mangas y perneras de los pantalones, para evitar ser atrapados por los elementos móviles de las máquinas. Para trabajos con temporadas prolongadas en medios húmedos o agua, se deberá dotar de prendas de vestir con TEXTILES DE FIBRA SINTÉTICA O ARTIFICIAL (con láminas de Caucho, PVC, Poliéster, Poliéster PVC mezclado)

La provisión de implementos de seguridad/equipo de protección personal a los trabajadores, se efectuará de acuerdo con la actividad que desempeña cada uno y del sector al que ha sido asignado.

- **Intensidad de los ruidos y vibraciones (max – min en db)**

Las actividades ejecutadas durante las obras del proyecto generan distintos niveles de ruido o vibración, por lo que se proporcionará los Protectores Auditivos correspondiente, que permitan una mitigación del nivel de ruido hasta 33 dB aproximadamente, si son tipo TAPON deberán ser de fácil aseo y reutilizables.

Fuente:	Maquinaria y equipo utilizado (Camión de Estacas 10 Ton, Cargadora Frontal 924F, Compactadora Manual Rod Liso, Equipo Bobcat Minicargador, Planta Clasificadora Estacionaria 120 m3/h, Retroexcavadora 214-4T, Tracto Camión 30 Ton, Volqueta de 10 m3, Volqueta de 8 m3, Equipo de Nivelación Topográfico, Estación Total, Grupo Electrónico 50 KVA))		
Nivel Min:	50 dB	Nivel Max:	85 Db

- **Recomendación básica de seguridad**

Reglas de comportamiento para el cumplimiento de la Normativa:

1. Obligación de los trabajadores

- El personal está obligado a mantener en buenas condiciones sus puestos de trabajo y sus elementos de protección.
- El trabajador debe informar el mal estado de su elemento de protección.
- Los trabajadores están obligados a usar los elementos de protección, que se determinaron, para las distintas tareas que realizan en su trabajo diariamente.
- Los trabajadores están obligados a cumplir el código de conducta.

2. Obligaciones de la empresa

- Los trabajadores deben ser instruidos y capacitados en el uso de los elementos de protección personal, deberá existir un documento firmado por el trabajador y el empresario para dejar constancia de la instrucción recibida.
- Se debe dotar al personal de un lugar apropiado y adecuado para guardar los elementos de protección, el que debe estar debidamente identificado por un letrero.
- Los dispositivos de protección no deben incomodar ni debe ser impedimento para realizar normalmente las actividades cotidianas.
- Se deben registrar cualquier tipo de accidente o contingencia dentro de las operaciones del proyecto con el fin de informar periódicamente siguiendo un procedimiento práctico, seguro y organizado.

3. Control diario

- El control es la función administrativa a cargo del Ingeniero Residente de Obra que consiste en comprobar si los trabajadores están siguiendo las tareas que se les ha asignado de manera correcta.
- Esta función del Residente de Obra es necesaria porque el buen resultado de un programa de seguridad se basa mucho en la eficacia con que el encargado de ella controla las diferencias entre lo planeado y los resultados reales que deben analizarse rápidamente para que no haya tiempo muerto en la aplicación de la medida correctiva.

- **Causas de accidentes**

Frecuentemente los motivos de las causas de accidentes se deben a:

- 1. Condiciones Inseguras**

Una de las causas de accidentes es la condición insegura (inapropiada). Ejemplos:

- herramientas o equipo defectuoso, equipos de protección inadecuados.

- 2. Acto Inseguro**

Otra de las causas de accidentes es un acto inseguro, o sea la acción, llevado a cabo por una persona, que puede contribuir a un accidente o ser causa del mismo. Ejemplos: Descuido en usar ropas inseguras, o dispositivos de protección personal; hacer funcionar el equipo a velocidades contrarias al manual.

- **El tipo de accidente**

El tipo de accidente es la forma como se establece el contacto entre la persona lesionada y el objeto, sustancia, explosión o el movimiento de la persona lesionada, que da por resultado la lesión. Estos tipos de accidentes se clasifican en: Colisión (se refiere, generalmente, a los contactos con objetos cortantes agudo o ásperos, que dan por resultado cortaduras, desgarramientos, etc., por golpe de ciertos objetos, arrodillarse en ellos o resbalar sobre ellos.

- 1. Trabajos en Altura**

Las caídas de altura representan un gran número de los accidentes mortales del sector. Las protecciones colectivas que impiden las caídas deben colocarse y mantenerse en buen estado.

En los casos que la PROTECCIÓN colectiva se considere insuficiente se complementará con protección individual.

Si por cualquier motivo se han de retirar las protecciones de forma momentánea por razones de trabajo, se repondrán de inmediato. No hacerlo genera un grave riesgo para el personal de obra.

- **Protecciones colectivas**

Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 m, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente.

- **Uso de Barandillas**

Serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 cm. y dispondrán de un reborde de protección, unos pasamanos y una protección intermedia.

Todas las aberturas en forjados o plataformas se taparán con entablados o protegerán con barandillas.

- **Uso de Andamios**

Durante los trabajos en Andamios, en general, se observarán las siguientes normas: Los andamios deberán estar contruidos sólidamente.

- Las plataformas situadas a una altura con respecto al suelo de más de 2 m., dispondrán de barandillas. Estas tendrán una altura mínima de 90 cm. contando con pasamanos, barra intermedia y rodapié de 15 cm. de altura en todo su contorno, con excepción de los lados que disten de la fachada menos de 20 cm.
- La anchura mínima de la plataforma de trabajo de un andamio será de 0,60 mts.

Se deberá:

- Inspeccionar el equipo antes de utilizarlo y de forma periódica.
- Aplomar y nivelar los andamios durante el montaje, de modo que ajusten los codales sin forzarles.
- Afianzar bien los codales.
- No trepar por las traviesas.
- Anclar los andamios de fachada a la estructura o punto fijo adecuado cuando la altura del mismo sea igual o superior a cuatro veces el lado menor de la base.
- No sobrecargar los andamios.

- No emplear escaleras o dispositivos provisionales en lo alto de los andamios para aumentar su altura.

- **Andamios de borriquetas**

- No se utilizarán para alturas superiores a 6 mts.
- Para alturas superiores a 3 mts. irán arriostrados.
- La máxima separación entre puntos de apoyo será de 3,50 mts.

- **Andamios tubulares**

- Los apoyos de los andamios tubulares se asentarán sobre husillos de nivelación, dotados de bases de apoyo.
- Se instalarán de forma que quede asegurada la estabilidad del conjunto.
- Serán lo suficientemente resistentes para soportar las cargas máximas a las cuáles serán sometidos.
- Las plataformas de trabajo serán preferentemente metálicas. En el caso de realizarse con madera, los tablones irán unidos entre sí y sujetos a la estructura tubular.

- **Uso de Escaleras de Mano**

En el empleo de escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:

- Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad y, en su caso, de aislamiento o combustión.
- Cuando sean de madera, los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- Las escaleras de madera no deberán pintarse salvo con barniz transparente, para evitar que queden ocultos posibles defectos.
- Para el acceso a lugares elevados sobrepasarán en 1 m. los puntos superiores de apoyo.
- No se emplearán escaleras de mano de más de 5 mts. de longitud, y de cuya resistencia no se tengan garantías.
- La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y se asegurará su estabilidad antes de su utilización.
- En escaleras simples, la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no sea estable se

- sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.
- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la estabilidad del trabajador.
 - Se colocarán formando un ángulo aproximado de 75° con el piso.
 - El ascenso, descenso y trabajo se hará siempre dando frente a las mismas.
 - Los trabajos a más de 3,5 mts. de altura del suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad, se efectuarán utilizando cinturón de seguridad.
 - Cuando se apoyen en postes se emplearán abrazaderas de sujeción.
 - No serán utilizadas simultáneamente por dos trabajadores.
 - Las escaleras de mano se revisarán periódicamente.
 - Las escaleras de tijera o dobles de peldaños estarán provistas de cadenas o cables que impidan una abertura demasiado amplia al ser utilizadas y de topes en un extremo superior.
 - El área alrededor de la base de la escalera estará perfectamente limpia de materiales y sustancias resbaladizas.
 - Cuando no se empleen, las escaleras se deben guardar al abrigo del sol y de la lluvia. No deben dejarse nunca tumbadas en el suelo.
 - No se deben utilizar las escaleras como contravientos, largueros, puntales o cualquier otro fin que no sea para el que han sido diseñadas.
 - Las escaleras no están destinadas para ser lugar de trabajo, sino para acceso. Cuando se utilicen para trabajar sobre ellas, se tomarán las precauciones propias de trabajos en alturas.

IV. RESPONSABILIDADES

Dependiendo de la fase del proyecto, podrá ser la empresa contratista, supervisión, fiscalización de obra y/o FORATP.

Etapas de aplicación

Pre- constructiva y constructiva

El seguimiento a la implementación del Plan se realizará mediante reportes periódicos de acuerdo al PCAS con medios de verificación.

V. GESTION DE PERMISOS Y AUTORIZACION

En caso de que el proyecto requiera algún permiso y/o autorización la empresa contratista se encargara de realizar el trámite correspondiente.

VI. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El ejecutor, implementará instrumento de seguimiento, en los cuales se contemplará como indicadores de cumplimiento las medidas descritas para prevención y mitigación del presente plan el cual deberá contemplar mínimamente los siguientes indicadores.

INDICADOR	MEDICIÓN	FRECUENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
señalización disponible en frentes de trabajos	unidades	Diaria	Informes mensuales /semestral Registro fotográfico
Implementación de pasos peatonales en sectores de zanjas de excavación	Nro. de pasos peatonales	Diaria	Informes mensuales/semestral Registro fotográfico
Dotación y uso de EPPs del personal de obra	Cantidad de EEP dotados % de uso	Diario	Informes mensuales /semestral Registro fotográfico
Cumplimiento de las medidas del Plan de Gestión de Salud y seguridad en el Trabajo (PGSST)	% en función del avance de obra y actividades ejecutadas	Mensual	Informes mensuales/semestral Registro fotográfico
Capacitación al personal de obra en temas de seguridad y salud en el trabajo	Nro de talleres	Mensual	Informes mensuales /semestral Registro de listas de participación Registro fotográfico

Comunicación y/o reuniones de coordinación con la comunidad	Cant. de comunicados y/o reuniones de coordinación	Mensual	Informes mensuales /semestral Registro de listas de participación Registro fotográfico de las actividades comunicativas, actas de reuniones, registro de participantes
---	--	---------	---

Así mismo, las personas designadas al realizar el monitoreo de son el ejecutor (UCEP – Mi Riego), a través de la supervisión del proyecto; por otro lado, la UCP – PPCR designará personas que realicen el acompañamiento o seguimiento dentro de los periodos que vean convenientes durante la ejecución del proyecto.

Evaluación y revisión periódica:

Durante la fase de inversión del proyecto, las empresas ejecutoras deberán reportar con medios de verificación la implementación de las medidas de mitigación descritas en el presente plan, los mismos deben ser reportados dentro de los periodos de trabajo que determinen en conjunto con la supervisión, así mismo, la supervisión del proyecto deberá adjuntar a su informe mensual (o de periodo de trabajo) reportes del seguimiento, de dichas actividades.

El ejecutor (UCEP-Mi Riego) debe registrar los medios de verificación e implementar actas de inspección participativa – comunitaria durante las inspecciones de campo, los cuales deberán ser documentados en los periodos de trabajo, como medio de verificación de la Evaluación y revisión periódica.

VII. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INDUCCIÓN.

Se desarrollarán talleres de capacitación para mejorar la conciencia y comprensión sobre la importancia del Plan, los cuales serán reportados con medios de verificación dentro de los reportes periódicos establecidos en el PCAS

En este sentido, se debe considerar que los talleres de capacitación deben ser contextualizados (incluido el empleo del idioma local del área de influencia) y usar material

didáctico adecuado para un correcto proceso de enseñanza – aprendizaje con los obreros y la comunidad.

Los talleres de capacitación y educación abordarán los siguientes contenidos:

- **Entrenamiento y mejora de desempeño de seguridad laboral**

El entrenamiento debe convertirse en un proceso continuo para que la seguridad llegue a ser parte de las decisiones del empleado. Este proceso supone tanto el entrenamiento inicial en seguridad de los empleados nuevos, como el mejoramiento del desempeño de los que tienen experiencia.

- **Orientación**

Al iniciar el trabajo, como primera acción se le explica la función que debe desempeñar, el equipo que debe utilizar y la forma en que debe encarar la actividad, explicándole en detalle las características de las partes componentes de los equipos que deben operar y la función de cada una de ellas, además se le explica también el riesgo de cada operación y la forma de prevenir accidentes.

- **Capacitación**

La capacitación del empleado comienza el día en que empieza a trabajar ya que el empleado desde el primer día aprende su responsabilidad y se forma un criterio con respecto a muchas cosas, incluyendo la seguridad. Lo primero que se debe hacer es presentarle cuidadosamente la información general acerca de la seguridad que deben poseer para poder trabajar.

La capacitación de los trabajadores consistirá en que tengan idea clara sobre:

- Que debe hacer.
- Como debe hacer.
- Dejarle Hacer.
- Corregirle hasta que lo haga bien.
- Vigilarle para cerciorarse, de que continúa haciéndolo bien.

Las razones por las que se exige el uso de equipo de protección personal y explicarle en detalle la forma correcta de emplear ese equipo.

Participación de la comunidad

Se involucrará a la comunidad a través de las reuniones informativas y periódicas que se desarrollaran durante la ejecución del proyecto, asimismo, en los espacios de socialización del proyecto, e información a la comunidad, se dará a conocer a los representantes y a los participantes en general respecto a este plan, los riesgos identificados y las medidas que serán implementadas para la mitigación de los mismos.

Para dicho cometido, el ejecutor, a través de la empresa constructora deberá gestionar respaldos como actas de socialización respecto a este punto, para evidenciar el involucramiento e información a la comunidad en el marco del Plan de Participación de Partes Interesadas.

VIII. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto para implementar las medidas establecidas en el plan se asignará conforme al porcentaje determinado en el acápite 5.1.5 del MGAS. El presupuesto para implementar las medidas establecidas en el plan se asignará conforme a la normativa ambiental vigente y los lineamientos establecidos en el MGAS para los subproyectos elaborados en el marco del proyecto para el componente de Preinversión. Para los proyectos en fase de inversión se considerarán las medidas establecidas en el proyecto o consultoría del FORATP y adicionalmente se considerarán los lineamientos establecidos.

IX. CRONOGRAMA

El cronograma de implementación del presente plan, guardará relación con el cronograma de actividades del proyecto el cual estará reflejo en el PGAS del Contratista.